

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el día de la fecha, en horas de la noche, comunicado mediante Resolución de Presidencia N° 1200/19.

Que por lo expuesto, corresponde que el Sr. Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 3, quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, en la fecha indicada en el párrafo anterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A PARTIR del día de la fecha, en horas de la noche, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 3; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2° REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1201 / 19

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"